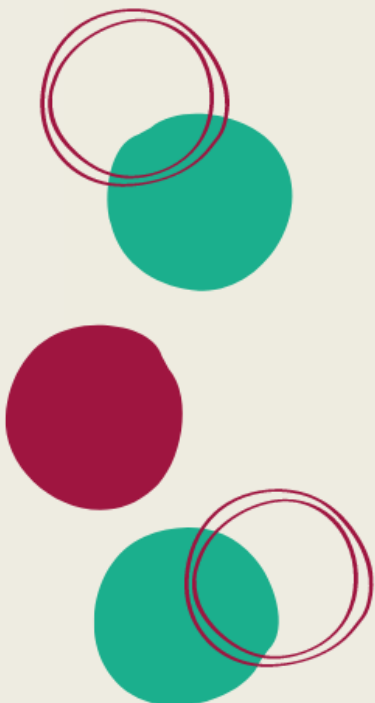


Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing



Informe de Opinión de Segunda Parte



Red SMS Latinoamérica

Estamos en 21 países
y estamos cerca.

Cuente con Nosotros



Cuente
con nosotros



¿Por qué elegirnos?

SMS Sustentabilidad es la división especializada en dicha práctica de SMS San Martín, Suarez y Asociados (SMS Buenos Aires), firma miembro de **SMS Latinoamérica**.

A través de esta Organización internacional, se logra una amplia presencia en la región y en el mundo, brindando servicios de excelencia y calidad y preocupándose por el fortalecimiento de los constantes controles operativos de gestión.

Nuestra amplia trayectoria y experiencia, el trato cercano con nuestros socios, un alto grado de capacitación tanto a nivel local como internacional, las técnicas más modernas y el exigente control de calidad que hacemos sobre los productos terminados, hacen que seamos considerados por empresas nacionales e internacionales como la mejor opción a la hora de elegir.

Nuestro fin es acompañar a nuestros clientes cuidando aspectos que son de vital importancia para su negocio, brindando no solo calidad de servicio sino calidad humana, aportando un valor agregado a su empresa.

SMS Latinoamérica es miembro pleno del **Foro de Firmas**, que funciona dentro de IFAC (International Federation of Accountants) y que agrupa a las firmas del mundo que trabajan bajo las normas internacionales de auditoría y control de calidad.

Construir un negocio sustentable significa atender sus impactos económicos, sociales y ambientales. Esto requiere diseñar, hacer, medir, reportar y asegurar.

Nuestro servicio se centra en un enfoque práctico e innovador, trabajando junto a nuestros clientes en la desafiante agenda planteada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Member of the



Desde SMS Sustentabilidad trabajamos sobre tres ejes de servicios: Banca verde, Finanzas Sostenibles y Reportes.



Cuente
con nosotros

Red

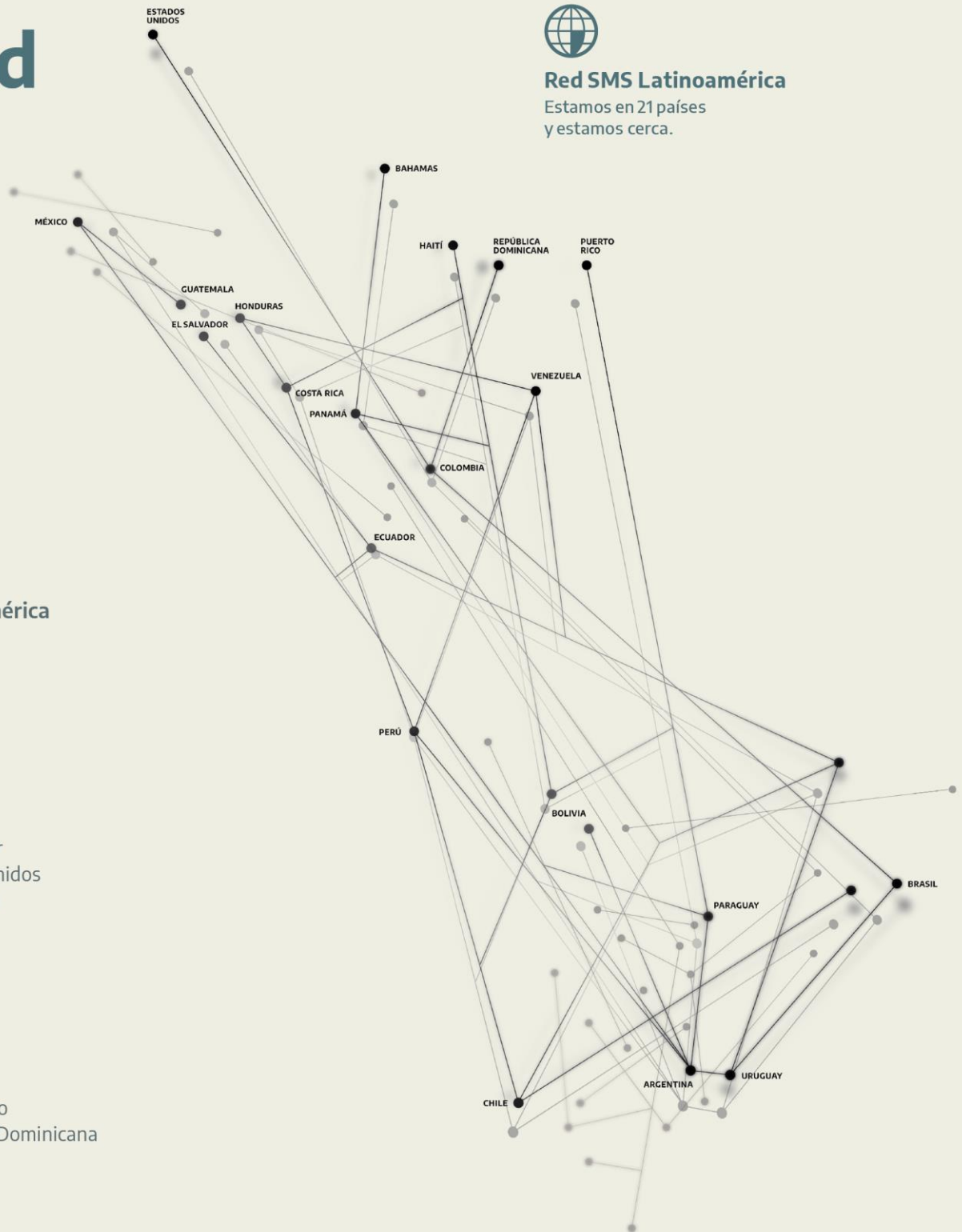


Red SMS Latinoamérica

Estamos en 21 países
y estamos cerca.

SMS Latinoamérica

Argentina
Bolivia
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Guatemala
Haití
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Puerto Rico
República Dominicana
Uruguay
Venezuela



SMS LATINOAMÉRICA, una red de Firms profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS LATINOAMÉRICA**. Cada una de las Firms Integrantes actúa en un área geográfica específica y brinda servicios profesionales sujetos a las leyes y regulaciones profesionales del país o países en los que actúa.

SMS LATINOAMÉRICA no brinda servicios de práctica profesional a clientes y no es responsable por los actos u omisiones de cualquiera de sus Firms Integrantes. Las Firms Integrantes no tienen vinculación o intervención alguna sobre las demás Firms Integrantes.

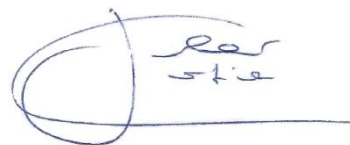
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de octubre de 2024.-

Estimado
Matias Kelly
Gerente General
Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía
El Salvador 5912, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

De acuerdo con lo oportunamente solicitado por ustedes, remitimos nuestro **informe de Opinión de Segunda Parte** sobre el carácter Sostenible de la emisión del Bono en el mercado de capitales argentino de vuestra entidad, en particular las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS CLASE VI a ser emitidas por hasta un valor nominal de ARS 1.825.000.000 (pesos argentinos mil ochocientos veinticinco millones).

La presente revisión externa fue realizada considerando los requisitos y guías emitidos localmente por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) según Resoluciones Generales 788/2019, 896/2021 y 963/2023 y por el Panel Sostenible del mercado local de Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”) relativos a la emisión de este tipo de instrumentos. Asimismo, se han seguido los lineamientos de los *Sustainability Bonds Guidelines* (“SBG”), los *Social Bond Principles* (“SBP”) y los *Green Bond Principles* (“GBP”) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (“ICMA” por sus siglas en inglés).

A continuación, se adjunta una descripción de las características del instrumento y la información que permite evaluar su alineación con dichas normas y lineamientos, mientras que en el Anexo I se incluye nuestro Informe de Opinión de Segunda Parte, en el Anexo II las fuentes de información utilizadas y en el Anexo III una evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que, a nuestro entender, genera impacto este financiamiento.



Julián A. Costáble
Socio
San Martín Suarez y Asociados

A. SOBRE EL INSTRUMENTO (BONO) A EMITIR

La Asociación Civil Sumatoria Para Una Nueva Economía emitirá las **Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas Clase VI**. Los mismos son instrumentos con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, por un valor nominal de hasta ARS 1.825.000.000 (pesos argentinos mil ochocientos veinticinco millones). Las obligaciones serán denominadas, integradas y pagaderas en pesos, a tasa variable. Por otro lado, en la operación actuarán como organizadores, colocadores y entidades de garantía el Banco BBVA Argentina S.A., Banco Comafi S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Hipotecario S.A., Banco Santander Argentina S.A., y el Banco Supervielle S.A.

Según consta en el prospecto de emisión, la emisora destinará los fondos provenientes de la colocación de las mencionadas Obligaciones Negociables al financiamiento de las actividades desarrolladas por empresas y organizaciones que se encuentran vinculadas en alguno de los siguientes sectores estratégicos: Finanzas inclusivas y Equidad de Género; Agroecología, Orgánicos, Alimentación Saludable y Sostenible; Economía Social; Economía Circular y Reciclaje Inclusivo; Energía limpia y renovable; Conectividad; Proyectos con Impacto; y Conservación y Regeneración ¹.

De acuerdo con la *Guía de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables* en el Panel de BYMA, en su punto 2.3, se considera dentro de las estructuras posibles para las emisiones sociales, verdes y sostenibles a las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas. Asimismo, lo precedente se encuentra en línea con lo previsto por la *Guía de los Bonos Sostenibles (Sustainability Bond Guidelines, "SBG")* publicados por ICMA², ya que ésta considera que los cuatro tipos de bonos identificados en los Principios de Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés) ³ y los Principios de Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés)⁴ son elegibles para ser un Bono Sostenible. Dentro de los principios se considera al *Bono estándar para uso social/verde de los fondos*, definido como "un título de deuda estándar con recurso al emisor alineado con" los GBP o los SBP. Por lo que, de aquí en adelante, los títulos emitidos en el marco de esta transacción serán denominados como "Bono Sostenible" con relación a su cumplimiento con los lineamientos antes mencionados.

¹ Según prospecto de emisión.

² ICMA, 2021. *Sustainability Bond Guidelines*. [lcmagroup.org - Sustainability-Bond-Guidelines-June-2021-140621.pdf](https://www.icmagroup.org/~/media/ICMA/2021/06/2021-140621.pdf)

³ ICMA, 2022. *Green Bond Principles*. [lcmagroup.org - Green-Bond-Principles-June-2022-280622.pdf](https://www.icmagroup.org/~/media/ICMA/2022/06/2022-280622.pdf)

⁴ ICMA, 2023. *Social Bond Principles*. [lcmagroup.org - Social-Bond-Principles-SBP-June-2023-220623.pdf](https://www.icmagroup.org/~/media/ICMA/2023/06/2023-220623.pdf)

B. ACERCA DE LA ENTIDAD

La organización emisora del Bono Sostenible es la **Asociación Civil Sumatoria Para Una Nueva Economía** (“SUMATORIA” o “la Asociación”). Se trata de una asociación civil sin fines de lucro constituida el 6 de marzo de 2014 con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁵.

De acuerdo con lo expresado en el estatuto de la Asociación, el objeto social de la misma es “contribuir a la erradicación de la pobreza y de la exclusión social, y promover el microcrédito y el emprendedurismo”.

Como parte de los antecedentes de la Asociación, en diciembre de 2021, ésta emitió Obligaciones Negociables etiquetadas como *Bono Social* por un valor de ARS 30.000.000 (pesos argentinos treinta millones). Los fondos recaudados fueron utilizados para el financiamiento de catorce proyectos con impacto en alguna de las cinco áreas definidas como estratégicas por SUMATORIA⁶.

Posteriormente, en mayo de 2022, SUMATORIA emitió Obligaciones Negociables con enfoque de género etiquetadas como *Bono Sostenible* por un valor conjunto de ARS 60.000.000 (pesos argentinos sesenta millones). A partir de los fondos obtenidos con la emisión del instrumento, se pudo otorgar financiamiento a seis proyectos con beneficios sociales y/o ambientales⁷.

En diciembre de 2022, la Asociación volvió a emitir Obligaciones Negociables etiquetadas como Bono Sostenible, esta vez por un valor de ARS 120.000.000 (pesos argentinos ciento veinte millones). En esta oportunidad, los fondos recaudados fueron utilizados para el financiamiento de diez proyectos con impacto en alguna de las áreas definidas como estratégicas por SUMATORIA⁸.

Al año siguiente, en septiembre de 2023, la Asociación emitió Obligaciones Negociables etiquetadas una vez más como *Bono Sostenible* por un valor de ARS 200.000.000 (pesos argentinos doscientos millones). Los fondos recaudados fueron utilizados para el financiamiento de trece proyectos con impacto en alguna de las áreas definidas como estratégicas por SUMATORIA⁹.

Finalmente, en marzo de 2024, SUMATORIA emitió Obligaciones Negociables etiquetadas como Bono Sostenible por un valor de ARS 800.000.000 (pesos argentinos ochocientos millones). Los fondos provenientes de esta última colocación tienen como destino el financiamiento de las actividades

⁵ De acuerdo con el Estatuto de SUMATORIA.

⁶ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado el 11/03/2022, las áreas estratégicas fueron: Inclusión financiera; economía social; empresas y organizaciones con impacto; agroecología y orgánicos; y economía circular.

⁷ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado el 07/12/2022, ídem anterior.

⁸ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado el 10/03/2023, se consideraron las mismas áreas estratégicas con el agregado de conservación y regeneración y economía circular y reciclaje inclusivo.

⁹ Según Prospecto publicado el 5/9/2023. Las áreas estratégicas consideradas fueron: finanzas inclusivas y equidad de género; agroecología, orgánicos, alimentación saludable y sostenible; economía social; economía circular y reciclaje inclusivo; proyectos con impacto; conservación y regeneración; e infraestructura socio urbana y viviendas sostenibles.

desarrolladas por empresas y organizaciones que se encuentran vinculadas en alguno de los sectores estratégicos definidos por la emisora¹⁰.

En esta ocasión, SUMATORIA ha emprendido nuevamente la emisión de un *Bono Sostenible* y nos ha expresado que esta acción está fundamentada en la decisión de incluir en la cartera de proyectos precalificados a organizaciones cuyos impactos principales esperados son tanto de naturaleza social como ambiental.

C. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

El presente informe de revisión externa independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte, tiene por objetivo revisar y validar el cumplimiento de los componentes que caracterizan a un bono sostenible siguiendo los lineamientos establecidos en las *Guías de Bonos Sostenibles (SBG)*, los *Principios de Bonos Sociales (SBP)* y los *Principios de Bonos Verdes (GBP)* de ICMA, la *Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA* y su reglamento para la emisión de Bonos de carácter verde, social y/o sustentable (2019)¹¹ y los Lineamientos y guías para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables de la CNV (según Resoluciones Generales 788/2019, 896/2021 y 963/2023)¹², conforme la NIEA 3000.

El proceso consiste en solicitar al emisor la información necesaria para verificar las credenciales sociales y ambientales del instrumento a emitir, confirmando su alineación con los cuatro componentes establecidos en los lineamientos mencionados: uso de los recursos; proceso de evaluación y selección de proyectos; gestión de los fondos; y publicación de informes.

El trabajo se divide en dos etapas. En una primera instancia se analizan en detalle los sectores y líneas propuestos para ser considerados elegibles de colocación de los fondos del Bono Sostenible, analizando las características del tipo de financiamiento, de los impactos sociales y ambientales esperados y de los grupos beneficiados. En una segunda etapa se evalúan los antecedentes, procesos y criterios de la Asociación en relación con estos aspectos, así como también en relación con la estructura de gestión y seguimiento o reporte a llevar a cabo durante el desarrollo del Bono.

A continuación, se describen las tareas desarrolladas para cada uno de los aspectos fundamentales del instrumento de acuerdo con los lineamientos arriba mencionados.

¹⁰ Según prospecto de emisión del 19/03/2024. Las áreas estratégicas son Finanzas Inclusivas y Equidad de Género; Agroecología, Orgánicos, Alimentación Saludable y Sostenible; Economía Social; Economía Circular y Reciclaje Inclusivo; Energía Limpia y Renovable; Conectividad; Proyectos con impacto; Conservación y Regeneración.

¹¹ [BYMA-BonosSVS-Guia.pdf](#) y *Reglamento para el listado de obligaciones negociables y/o títulos públicos y para su incorporación al panel de bonos sociales, verdes y sustentables de BYMA: BYMA-Reglamento SVS 2020-08*

¹² [CNV Resolución General 788/2019 | Argentina.gob.ar](#), [BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - Resolución General 896/2021](#) y [CNV Resolución General 963/2023 | Argentina.gob.ar](#).

Uso de los recursos

► Constar que esté descrito adecuadamente en el documento legal de emisión del bono.

► Verificar que refiera a proyectos sociales y ambientales con beneficios sociales y/o ambientales claros que puedan ser evaluados y en lo posible cuantificados por el emisor. Asimismo, en el caso de los proyectos sociales, verificar que los mismos sean destinados a poblaciones vulnerables elegibles.

► En caso de refinanciamientos, constatar si la proporción respecto del total está especificada, como así también el período de retrosección considerado.

Proceso de evaluación y selección de proyectos

► Corroborar que los objetivos sociales y ambientales de los proyectos a financiar estén claramente especificados, al igual que los criterios de elegibilidad y los de exclusión en caso de corresponder.

► Constar que se comunique en detalle el proceso por el cual se identifican los proyectos dentro de las categorías de los proyectos sociales y ambientales elegibles.

► Verificar los procesos mediante los cuales el emisor identifica y gestiona los riesgos sociales y ambientales percibidos asociados con el proyecto o proyectos relevantes.

Gestión de los fondos

► Confirmar que esté previsto un método de seguimiento y asignación de los fondos recaudados para garantizar trazabilidad y transparencia del uso de los fondos.

► Verificar que se cuente con un proceso formal en el cual los ingresos netos de la emisión estén individualizados y el destino de los mismos claramente vinculado a las operaciones de proyectos sociales y ambientales.

► Asegurar que estén especificados los detalles de una eventual colocación temporal de los fondos no asignados mientras la emisión esté vigente.

Informes

► Verificar la accesibilidad de la información sobre el uso de los fondos, que debe ser actualizada al menos anualmente, hasta su asignación total.

► Confirmar el método por el cual se reportará anualmente el detalle de los proyectos financiados (características y montos) y sus impactos esperados con indicadores de desempeño cualitativos y, en caso de ser posible, cuantitativos.

Elemento I: Uso de recursos

De acuerdo con los SBG, los SBP y los GBP (ICMA), y en línea con lo establecido por BYMA y CNV, los recursos obtenidos a partir de la emisión deben ser destinados a proyectos alineados con éstos, es decir “a proyectos sociales que apunten directamente a abordar o mitigar un problema social específico y/o busquen lograr resultados sociales positivos, en especial, pero no exclusivamente, para una o varias poblaciones objetivo” y a “Proyectos Verdes elegibles que (...) deben proporcionar beneficios ambientales claros, que serán evaluados y, cuando sea factible, cuantificados por el emisor”.

En este contexto, el destino de los recursos se encuentra establecido en el prospecto y es el **financiamiento de las actividades desarrolladas por empresas y organizaciones que se encuentren en alguno de los siguientes sectores estratégicos: Finanzas inclusivas y Equidad de Género; Agroecología, Orgánicos, Alimentación Saludable y Sostenible; Economía Social; Economía Circular y Reciclaje Inclusivo; Energía limpia y renovable; Conectividad; Proyectos con Impacto; y Conservación y Regeneración** ¹³.

Según lo informado por la Asociación, mientras que las características del financiamiento se ajustan a las necesidades y posibilidades de los destinatarios, éstos tienen que reunir las siguientes condiciones para acceder al mismo:

1. Personas jurídicas bajo las siguientes formas jurídicas: Cooperativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresas de impacto y/o Empresas Sustentables.
2. Proyectos con una antigüedad mínima de 1 año, con operaciones activas.
3. Compartir la misión de un compromiso ambiental y/o social.
4. Tener aprobadas satisfactoriamente las evaluaciones de impacto y de riesgo.

Los fondos recaudados permitirán obtener resultados ambientales y sociales positivos debido a que serán otorgados a proyectos con el fin de proporcionar y/o promover el acceso al financiamiento, la generación de empleo, a través del efecto potencial del financiamiento a las Pymes y a las actividades de microfinanzas mediante la ampliación del acceso al financiamiento a Instituciones de inclusión financiera, la seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenible, y el desarrollo socioeconómico y empoderamiento social, promoviendo la equidad y la reducción en las desigualdades de ingreso, tal como puede apreciarse en la Tabla I.

¹³ Según prospecto de emisión.

TABLA I: APLICACIÓN DE FONDOS

EMPRESAS Y ORGANIZACIONES ELEGIBLES PARA RECIBIR FINANCIACIÓN

ÁREAS ESTRATÉGICAS	CATEGORÍAS ICMA RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS A FINANCIAR	DESTINATARIOS
Agroecología, Orgánicos, Alimentación Saludable y Sostenible	<p>Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa" (Categoría 4 SBP)</p> <p>Energías Renovables (Categoría 1 GBP)</p> <p>Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (Categoría 4 GBP)</p>	<p>Empresas, organizaciones y cooperativas productivas que trabajan con agricultura orgánica, agroecológica, o que desarrollan alimentos saludables y que promueven un sistema alimentario sostenible.</p>
Conectividad	<p>Acceso a servicios esenciales (Categoría 2 SBP)</p> <p>Avances socioeconómicos y empoderamiento (Categoría 6 SBP)</p>	<p>Empresas u organizaciones que faciliten el acceso a conectividad en barrios populares o en zonas rurales marginadas para personas en situación de vulnerabilidad</p>
Conservación y Regeneración	<p>Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (Categoría 4 GBP)</p>	<p>Proyectos de regeneración y conservación de ecosistemas incluyendo la preservación y reintroducción de biodiversidad y especies nativas apuntando a proteger y recuperar la funcionalidad de los ecosistemas naturales.</p>
Economía Social	<p>Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa" (Categoría 4 SBP)</p> <p>Seguridad alimenticia y sistemas alimentarios sostenibles (Categoría 5 SBP)</p> <p>Avances socioeconómicos y empoderamiento (Categoría 6 SBP)</p> <p>Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (Categoría 4 GBP)</p>	<p>Unidades productivas y cooperativas que apoyan la inclusión socio-productiva a través del trabajo genuino, solidario y la organización comunitaria y autogestiva.</p>

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

TABLA I (cont.): APLICACIÓN DE FONDOS

EMPRESAS Y ORGANIZACIONES ELEGIBLES PARA RECIBIR FINANCIACIÓN

ÁREAS ESTRATÉGICAS	CATEGORÍAS ICMA RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS A FINANCIAR	DESTINATARIOS
Economía Circular y Reciclaje Inclusivo	Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa" (Categoría 4 SBP)	Empresas, organizaciones y cooperativas que trabajan con la separación y el reciclaje de residuos sólidos urbanos, o con modelos de negocios que reutilizan materiales, dándoles un nuevo uso.
	Avances socioeconómicos y empoderamiento (Categoría 6 SBP)	
	Prevención y control de la contaminación (Categoría 3 GBP)	
	Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la Economía Circular y/o productos ecoeficientes certificados (Categoría 9 GBP)	
Energía Limpia y Renovable	Prevención y control de la contaminación ¹⁴ (Categoría 3 GBP)	Empresas u organizaciones que promuevan fuentes de energía limpia y/o renovable
Proyectos con Impacto	Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa" (Categoría 4 SBP)	Organizaciones y empresas que desarrollan modelos de negocios innovadores que brindan soluciones a los diversos problemas sociales y ambientales.
	Prevención y control de la contaminación (Categoría 3 GBP)	
	Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la Economía Circular y/o productos ecoeficientes certificados (Categoría 9 GBP)	
Finanzas Inclusivas y Equidad de Género	Acceso a servicios esenciales (Categoría 2 SBP)	Instituciones de inclusión financiera que otorgan meso y microcréditos a unidades productivas, micro emprendedores sin acceso al financiamiento tradicional.
	Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (Categoría 4 GBP)	
	Avances socioeconómicos y empoderamiento (Categoría 6 SBP)	

¹⁴ Acorde a GBP y lineamientos locales CNV y BYMA, esta categoría incluye la transformación eficiente de residuos a energía.

Según lo informado por SUMATORIA, la totalidad de los fondos recaudados a través de la emisión del bono serán **destinados a financiar nuevos créditos que cumplan los requisitos aquí mencionados** y no a refinanciar créditos ya otorgados.

De acuerdo con la información suministrada, los resultados logrados por la Asociación a través de sus diversas líneas de créditos dan muestra de la capacidad del proyecto de lograr impactos ambientales y sociales positivos, los cuales se encuentran contemplados dentro de las categorías descriptas en la *Guía de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables* en el Panel de BYMA. Por un lado, las categorías de proyectos verdes susceptibles de ser financiados a partir de la emisión corresponden a las categorías 1, 3, 4 y 9 contempladas en el Anexo I:

- **“Energías renovables (incluyendo producción, transmisión, dispositivos y productos)”** (Categoría 1 de los GBP de ICMA)
- **“La prevención y el control de la contaminación (incluido el tratamiento de las aguas residuales, la reducción de las emisiones atmosféricas, el control de los gases de efecto invernadero, la descontaminación de los suelos, la prevención, reducción de residuos, el reciclaje de residuos y la transformación eficiente de residuos a energía, los productos de valor añadido provenientes de los residuos y la refabricación y el seguimiento ambiental asociado)”**. (Categoría 3 de los GBP de ICMA)
- **“Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (incluida la agricultura sostenible, la cría de animales sostenible, los aportes agrícolas inteligentes para el clima como la protección biológica de los cultivos o el riego por goteo, la pesca y la acuicultura; la actividad forestal sostenible, incluyendo la forestación o reforestación y la conservación o restauración de paisajes naturales)”**. (Categoría 4 de los GBP de ICMA)
- **“Productos adaptados a la economía ecológica y/o circular, tecnologías y procesos de producción (como el desarrollo y la introducción de productos respetuosos con el medio ambiente, con una eco-etiqueta o certificación medioambiental, y un embalaje y distribución eficientes con sus recursos)”**. (Categoría 9 de los GBP de ICMA)

Mientras que, los proyectos sociales se encuentran contemplados en las categorías 2, 4, 5 y 6 del Anexo II:

- **“Acceso a servicios esenciales (por ejemplo: salud, educación y formación profesional, asistencia sanitaria, financiación y servicios financieros)”**. (Categoría 2 de los SBP de ICMA)
- **“Generación de empleo a través de potenciar la financiación de la pequeña y mediana empresa”**. (Categoría 4 de los SBP de ICMA)
- **“Seguridad alimenticia”**. (Categoría 5 de los SBP de ICMA)

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

- “Fortalecimiento y avance socioeconómico”. (Categoría 6 de los SBP de ICMA)

A su vez, estas categorías se encuentran contenidas en los lineamientos de la CNV en el Anexo B punto 1 ítems 2, 4, 5, 6 y 7 y punto 2 ítems 1, 3, 4 y 9 (Resoluciones Generales 788/2019, 896/2021 y 963/2023), y tal como fuere mencionado en Tabla I, en los SBP de ICMA en sus categorías 2, 4, 5 y 6 y sus GBP en sus categorías 1, 3, 4 y 9 del **Componente 1: Uso de los Fondos**.

Elemento II: Proceso de evaluación y selección de proyectos

Como se describió en el punto anterior, el destino de los recursos obtenidos por la emisión del bono será financiar empresas y organizaciones que se desempeñen en alguna de las áreas estratégicas definidas en el prospecto. El *Área de Coordinación de Impacto* será la responsable del proceso de selección de los potenciales prestatarios, que incluye un análisis establecido por SUMATORIA en sus manuales de procedimientos y flujos de proceso. Todos los clientes/destinatarios deben ser sometidos a un proceso de selección en el cual se realiza una evaluación de riesgo crediticio, un Reporte de Crédito y una matriz de impacto para asegurar: (a) la viabilidad del proyecto, (b) la capacidad de repago del cliente y (c) el impacto positivo esperado y alineación del proyecto con los objetivos del Bono.

SUMATORIA evalúa los impactos ambientales y sociales de los casos susceptibles de recibir financiamiento. Asimismo, bajo el compromiso de no financiar actividades y empresas que a criterio de SUMATORIA tienen impactos ambientales y/o sociales negativos significantes, la organización cuenta con criterios de exclusión, que se aplican en la evaluación de casos susceptibles de recibir financiamiento, los cuales abarcan procesos, productos y servicios no sostenibles. Esto, sin perjuicio de que SUMATORIA decide sobre cada solicitud de financiación individualmente y se reserva el derecho a rechazar aquellas solicitudes de financiación que, en su opinión, no respeten el espíritu de la entidad.

Una vez concluido ese proceso, si la Asociación considera que el cliente cumple con los requisitos necesarios, se elabora conjuntamente un plan a la medida de las necesidades expresadas en su proyecto. Una vez finalizados los detalles de la facilidad crediticia, esta es aprobada o rechazada por el Comité de Crédito y por el Director de Operaciones.

Según nos indicó la Asociación, existen en este momento detectados y precalificados 29 proyectos de naturaleza verde, social y/o sostenible, por un valor aproximado inferior al monto total previsto de colocación de ARS 1.825.000.000 (pesos argentinos mil ochocientos veinticinco millones), tal como se describen en la Tabla II. Asimismo, SUMATORIA estima que con el monto obtenido de la emisión del bono sostenible estará en condiciones de financiar un aproximado de 30 proyectos en el plazo de los 24 meses previstos.

TABLA II: POTENCIAL DE ASIGNACIÓN DE FONDOS POR ÁREA ESTRATÉGICA

PROYECTOS IDENTIFICADOS PARA FINANCIAMIENTO

Área Estratégica	Proyectos Identificados	Potencial de Colocación
Agroecología, Orgánicos, Alimentación Saludable y Sostenible	3	\$190.000.000
Conectividad	1	\$50.000.000
Conservación y Regeneración	2	\$50.000.000
Economía Social	5	\$405.000.000
Economía Circular y Reciclaje Inclusivo	10	\$420.000.000
Energía Limpia y Renovable	1	\$120.000.000
Proyectos con Impacto	4	\$260.000.000
Finanzas Inclusivas y Equidad de Género	3	\$90.000.000
TOTAL	29	\$ 1.585.000.000

Elemento III: Gestión de los recursos

SUMATORIA nos ha expresado que la trazabilidad de los fondos será garantizada mediante la utilización de un software contable diseñado especialmente para la gestión de carteras denominado *Bondarea – BOCS*, que permite un control separado e identificable de los fondos recaudados. Adicionalmente, esta trazabilidad podrá ser corroborada mediante los extractos bancarios de la cuenta donde sean acreditados los fondos. Por otro lado, SUMATORIA emplea la plataforma *Salesforce* para la evaluación y posterior seguimiento de los proyectos elegidos.

Los fondos se otorgarán mediante créditos con plazos y tasas a la medida de las unidades productivas una vez que las mismas se identifiquen, sea evaluada su capacidad de generación de impactos positivos y se realice el respectivo análisis de riesgo y crédito. Una vez otorgados los fondos, se realizará el acompañamiento de cada uno de los tomadores del financiamiento.

Los fondos que queden remanentes, hasta tanto sean afectados a los pagos antes mencionados, serán invertidos transitoriamente en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, depósitos a plazo fijo y fondos “*Money market*” entre otros, a los fines de mantener su valor. El seguimiento de la aplicación de estos fondos será monitoreado por el área de Administración y Finanzas.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

Elemento IV: Informes

SUMATORIA nos ha expresado su compromiso de llevar a cabo un seguimiento periódico de los fondos aplicados y de publicar información con periodicidad anual hasta tanto se haya asignado la totalidad de los recursos. Adicionalmente, nos ha informado que procederá a preparar y enviar a los reguladores y mercados correspondientes un reporte anual que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos, en la que se indiquen las áreas estratégicas a las cuales se destinaron las líneas de crédito, los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a la fecha.

Según lo indica el prospecto de emisión, dicho reporte se publicará dentro de los 70 días corridos luego del cierre de ejercicio o simultáneamente con la presentación de su memoria (lo que ocurra primero). Los reportes serán publicados en la página web de la emisora y en la página web de la CNV.

Asimismo, SUMATORIA nos ha manifestado que, para medir el impacto ambiental y social de los proyectos verdes y sociales financiados con recursos provenientes de la emisión del Bono Sostenible, publicará en dicho reporte indicadores cuantitativos, incluyendo al menos uno de los que se detallan en la tabla III a continuación. Los indicadores publicados por la Asociación dependerán del tipo de proyectos que sean beneficiarios de la financiación con los fondos provenientes de la emisión del Bono. Adicionalmente, con el objetivo de reflejar el impacto de equidad de género de los proyectos financiados con recursos provenientes de la emisión de este bono, SUMATORIA nos ha expresado que reportará como indicador la cantidad de mujeres financiadas bajo el área de “Finanzas Inclusivas y Equidad de Género”.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

TABLA III: INDICADORES DE IMPACTO

ÁREA ESTRATÉGICA INDICADORES DE IMPACTO Y SEGUIMIENTO

Agroecología, Orgánicos y Alimentación Saludable y Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Kgs. de alimento saludables producidos • Kgs. De alimentos recuperados
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de conexiones domiciliarias. • Cantidad de conexiones comunitarias. • Cantidad de personas alcanzadas por proyectos de conectividad.
Conservación y Regeneración	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de hectáreas conservadas bajo manejo de conservación y/o regeneración.
Economía Social	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de puestos de trabajo alcanzados en la economía social
Economía Circular y Reciclaje Inclusivo	<ul style="list-style-type: none"> • Kg. de materiales tratados
Energía Limpia y Renovable	<ul style="list-style-type: none"> • KWh de energía renovable producida.
Proyectos con Impacto	<ul style="list-style-type: none"> • Solución innovadora implementada a problemática social y/o ambiental. • Toneladas CO2 evitadas. • Cantidad de personas alcanzadas por proyectos de integración socioeconómica.
Finanzas Inclusivas y Equidad de Género	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de microcréditos entregados • Valor total de los microcréditos entregados • Valor promedio de los microcréditos entregados

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

Anexo I

INFORME DE OPINIÓN DE SEGUNDA PARTE

1. Alcance del trabajo y Bases de nuestra Opinión

El alcance de nuestro trabajo consistió en el análisis de la información provista por SUMATORIA (“la organización”), en formular preguntas a los responsables de la recopilación, preparación y presentación de la misma, y en otros mecanismos que son habitualmente considerados como adecuados para la recolección de elementos suficientes para sustentar nuestra opinión acorde a las recomendaciones de la NIEA 3000¹⁵ y la Resolución Técnica 35 de la FACPE¹⁶ (“RT 35”).

Dicha información constituye los elementos de juicio en los que nos basamos para emitir la presente Opinión de revisión externa e independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte “pre-emisión”, sobre la alineación del Bono Sostenible de SUMATORIA con los *Sustainability Bond Guidelines* (SBG), los *Social Bond Principles* (SBP) y los *Green Bond Principles* (GBP) de ICMA, la *Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA* (2019) y las RG 788/2019, 896/2021 y 963/2023 de la CNV. La elaboración de la información de base para el armado del Informe de la presente nos fue proporcionada por la organización, no comprendiendo nuestro trabajo la verificación o auditoría contable de la misma. La organización se hace responsable de la veracidad de toda la información suministrada a lo largo del proceso.

Somos independientes de Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

2. Aspectos relevantes del Instrumento Financiero a ser etiquetado como Sostenible.

- El destino de los fondos, definido por SUMATORIA, es el financiamiento de empresas y organizaciones cuyas actividades estén vinculadas con una de las siguientes áreas estratégicas: Finanzas inclusivas y Equidad de Género; Agroecología, Orgánicos, Alimentación Saludable y Sostenible; Economía Social; Economía Circular y Reciclaje Inclusivo; Energía limpia y renovable; Conectividad; Proyectos con Impacto; y Conservación y Regeneración;

¹⁵ Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento. 3000 “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la revisión de Información Financiera Histórica” emitido por el IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*)

¹⁶ Federación Argentina de Consejos Profesionales. “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFA”.

encontrándose las mismas alineadas con lo reconocido por los SBG, SBP y GBP de ICMA, así como las pautas de BYMA y CNV.

En la información que la Asociación nos suministró, **el objetivo e impactos de los proyectos** elegibles a ser financiados por la emisión están claramente definidos, con indicadores cuantitativos marcados para poder evaluar los beneficios sociales y ambientales de su cumplimiento. La **población objetivo** refiere a: a) poblaciones excluidas y/o marginadas; b) aquellas con insuficiencia o inexistencia de acceso a servicios y bienes esenciales, tales como financiamiento y servicios financieros; c) grupos vulnerables, especialmente con origen en adultos mayores o jóvenes; d) desempleados; y e) mujeres y/o minorías sexuales y de género.

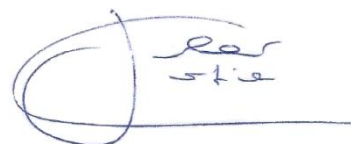
- **Los proyectos a ser financiados, las políticas y procesos** por los cuales se evalúan las solicitudes de los potenciales prestatarios están formalizados en los manuales de procedimiento y gestión de créditos que la organización nos ha proporcionado.
- El procedimiento establecido para la **gestión de los recursos** está definido y fue descrito en la carta de la gerencia con fecha 04/10/2024, lo que permitirá un proceso de asignación de fondos documentado y factible de ser monitoreado a través de **reportes que SUMATORIA se ha comprometido a realizar** durante la asignación de fondos

3. Conclusiones

Por lo expuesto, basándonos en los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Clase VI de Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía no puedan definirse como **“Bonos Sostenibles”** acorde a lo establecido en los puntos 3.1.III y 3.2. de los *Lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables* aprobados según Resoluciones Generales 788/2019, 896/2021 y 963/2023 de la CNV, y el punto 1.2. de la *Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA*.

4. Restricciones de Uso e Indemnidad

Esta opinión ha sido preparada exclusivamente para el uso de Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía de acuerdo con los términos de nuestra propuesta de servicios profesionales, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad adicional antes terceras partes diferentes de la Comisión Directiva de la Asociación.



Julián A. Costáble
Socio
SMS - San Martín Suarez y Asociados

Anexo II

FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

1. Personal y asesores entrevistados

- Matías Kelly, Gerente General, Director de Estrategia, SUMATORIA.
- Andrés Schapiro, Director de Finanzas y Riesgo, SUMATORIA.
- Fátima Ochoa, Coordinadora de Impacto, SUMATORIA.
- Luciana Denegri, Abogada, Estudio Beccar Varela.

2. Bases de nuestra verificación y procedimientos realizados¹⁷

Tal como fue oportunamente explicado en el alcance de nuestra opinión, nuestro trabajo consistió en la revisión de ciertos elementos y documentación otorgada por la compañía, en indagaciones a los responsables de la recopilación y preparación de la información y en realizar algunos procedimientos analíticos relativos al destino de los fondos y su relación con el monto de emisión del Bono. Dichos procedimientos no constituyen una auditoría externa de la información en sí misma, pero sirven como elementos de juicio para sustentar nuestra Opinión de Segunda Parte respecto a la alineación del Bono con los lineamientos allí indicados. Algunos de los procedimientos realizados y de la documentación revisada son:

- Entrevistas con las autoridades de la Asociación, incluyendo aquellas que están a cargo de la estructuración y colocación del Bono.
- Entrevistas con el personal a cargo de la recopilación y preparación de la información suministrada.
- Procedimientos de verificación sobre bases selectivas de la documentación de soporte suministrada para corroborar la información contenida.
- Revisión de la documentación legal de la Asociación.
- Revisión de documentación interna tales como políticas de uso de fondos, políticas de selección y evaluación de proyectos, planillas utilizadas para el cálculo de aplicación de fondos, descripciones de métodos y cálculos de determinados indicadores clave de desempeño, entre otros
- Revisión de borradores de los prospectos de emisión para comprobar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y legales.

¹⁷ Todos los elementos mencionados nos fueron suministrados vía correo electrónico por los funcionarios y asesores antes mencionados.

Anexo III

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



De acuerdo con lo observado y analizado, entendemos que la emisión del Bono Sostenible de SUMATORIA permitiría avanzar con el cumplimiento de 10 de los 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de Naciones Unidas. A continuación, se detallan dichos objetivos y las metas correspondientes, que se verán impactadas por el uso de los recursos de la emisión¹⁸.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Objetivo 2: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Meta 2.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Meta 2.2: Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

¹⁸ICMA, 2023. *Green, Social and Sustainability Bonds: A High-Level Mapping to the Sustainable Development Goals*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2023-updates/Green-Social-and-Sustainability-Bonds-A-High-Level-Mapping-to-the-Sustainable-Development-Goals-June-2023-220623.pdf>

Meta 2.3: Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

Meta 2.4: Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Objetivo 5: Igualdad de género

Meta 5.a: Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante

Meta 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Meta 8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

Meta 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Meta 9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, resilientes y sostenibles.

Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Meta 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Meta 12.3: De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Meta 15.a: Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing
Sustentabilidad



SMS Buenos Aires
Bernardo de Irigoyen 972
(C1072AAT) CABA
Argentina
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

Miembro de
SMS Latinoamérica



Red SMS Latinoamérica
Estamos en 21 países
y estamos cerca.

www.smslatam.com

